REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE ENERGÍA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

COMITÉ DE EJECUCIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 04/2013

JUNIO 2013

PARTE A: DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ESPECÍFICO con los siguientes anexos

ANEXO A: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO B: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO C: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

ANEXO D: DOCUMENTACIÓN CAMMESA

PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ÍNDICE DE LA PARTE A

PARTE A: DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ESPECÍFICO 1

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN 1

2 OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS 1

2.1 OBJETO 1

2.2 ALCANCE 1

2.2.1 Premisas Básicas 1

2.2.2 Desarrollo 2

2.2.3 Aspectos Generales 3

2.2.3.1 Estudios Eléctricos 3

2.2.3.2 Anteproyectos 4

2.2.3.3 Estudios Ambientales 4

2.2.4 Aspectos Puntuales 5

2.2.4.1 Item 1 Abastecimiento a la zona norte del Gran Buenos Aires ... 5

2.2.4.2 Item 2 Desarrollo de la red de 500 kV en el AMBA 6

2.2.4.3 Item 3 Alimentación a la red de distribución en el AMBA 7

2.2.5 Antecedentes. 8

2.2.6 Resultados de las tareas. 8

3 PLAZO DEL CONTRATO 9

3.1 ITEM1 9

3.2 ITEM2 9

3.3 ITEM3 9

3.4 PRESENTACIÓN FINAL 9

4 FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN 10

5 LUGAR DE ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA – VALOR DEL PLIEGO 10

6 CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS . 10

6.1 VENTA DE PLIEGOS: 10

6.2 LIMITE DE EMISIÓN DE CIRCULARES: 11

6.3 RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: 11

6.4 TOMA DE VISTA: 11

6.5 SELECCIÓN DE PROPONENTES: 11

6.6 ORDEN DE MERITO: 12

6.7 IMPUGNACIONES: 12

6.8 RESPUESTA A IMPUGNACIONES: 12

6.9 FIRMA DEL CONTRATO:....12
6.10 LUGAR DE EJECUCIÓN....12
7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS....13
8 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA....13
9 INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO....13
10 COMITENTE....14
11 OBLIGACIONES DEL COMITENTE....14
12 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE....14
13 CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES....15
14 ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA....15
14.1 GENERALIDADES....15
14.2 PRESENTACIÓN – CANTIDAD - IDIOMA Y UNIDADES....16
14.3 CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1....16
14.3.1 Documentos Legales.... 17
14.3.1.1. Fórmula de Presentación.... 17
14.3.1.2. Pliego y Recibo de Adquisición.... 17
14.3.1.3 Documentación Social.... 17
14.3.1.4 Poderes.... 17
14.3.1.5. Inscripciones.... 17
14.3.1.6 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta.... 17
14.3.2 Capacidad Técnica.... 18
14.3.2.1 Esquema de la Organización y Plan de Trabajos:.... 18
14.3.2.2 Calidad y cantidad de personal asignado:.... 18
14.3.2.3. Equipamiento y Software Disponible.... 19
14.3.2.4 Listado de Antecedentes.... 19
14.3.2.5 Compromisos.... 20
14.3.2.6 Consorcios.... 20
14.3.3 Capacidad Económico-financiera.... 20
14.3.3.1 Balances.... 20
14.3.3.2 Índices Económico – Financieros.... 21
14.3.3.3 Referencias Bancarias.... 21
14.3.3.4 En caso de Consorcios.... 21
14.4 CONTENIDO DEL SOBRE N° 2....21
14.4.1 Fórmula de Propuesta.... 21

14.4.2 Escala De Asignaciones Horarias 21
15 MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 22
16 GARANTÍAS 22
16.1 CONDICIONES GENERALES 22
16.2 TIPOS DE GARANTÍAS 22
16.2.1 En Dinero Efectivo 23
16.2.2 Fianza Bancaria 23
16.2.3 Títulos Públicos emitidos por la República Argentina 23
16.2.4 Seguro De Caución 23
16.3 CONDICIONES PARTICULARES DE CADA GARANTÍA 24
16.3.1 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta 24
16.3.2 Garantía de Anticipo 25
17 SEGUROS 25
18 COTIZACIÓN 25
19 ADJUDICACIÓN 26
20 SISTEMA DE CONTRATACIÓN 26
20.1 FORMA DE PAGO 27
20.2 CERTIFICACIONES SIGUIENTES 27
20.3 PLAZOS 28
20.4 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS 28
21 PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN 29
21.1 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE Nº 1 29
21.2 ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - SELECCIÓN 30
21.3 APERTURA DE LOS SOBRES N° 2. 30
21.4 ORDEN DE MÉRITO - CRITERIO A APLICAR 31
21.4.1 Criterio a aplicar 31
21.4.2 Orden de Mérito 31
21.5 FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 31
22 VIGENCIA DEL CONTRATO 32
23 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 32
23.1 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES 32
23.2 ADMINISTRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 32
24 REUNIONES, INFORMES Y COMUNICACIONES 32
25 MULTAS 33
ANEXOS 34

26 ANEXO A: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....36
26.1 CONSIDERACIONES GENERALES.....36
26.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.....36
26.3 METODOLOGÍA A APLICAR: 37
26.3.1 Factor A1. Antecedentes 37
26.3.2 Factor A2. Esquema de la Organización y Plan de Trabajos 37
26.3.3 Factores A3, A4, A5 y A6 . Plantel Profesional..... 38
26.4 EVALUACIÓN FINAL.....39
27 ANEXO B: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.....42
27.1 CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.....42
27.2 CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN.....42
27.3 CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO 43
27.4 CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO 44
27.5 CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS. 45
27.6 CLÁUSULA SEXTA: MULTAS.....45
27.7 CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES TÉCNICAS 46
27.8 CLÁUSULA OCTAVA: SERVICIOS ADICIONALES 46
27.9 CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.47
27.10 CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.....47
27.11 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: COMPROMISO DE EL CONSULTOR..48
27.12 CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD 48
27.13 CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO.....48
27.14 CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.....48
27.15 CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FIRMA Y CANTIDAD DE EJEMPLARES 49
28 ANEXO C: CRONOGRAMA DE LAS TAREAS 53
29 ANEXO D: DOCUMENTACIÓN CAMMESA 57

PARTE A: DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El COMITÉ DE EJECUCIÓN llama a Licitación Pública Nacional para la selección de empresas o consorcios de empresas de servicios de ingeniería y consultoría de la especialidad para la ejecución de los estudios referentes al desarrollo del sistema de transmisión y subtransmisión del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

2 OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 OBJETO

El objeto de los servicios a contratar es la realización de los estudios eléctricos necesarios para el desarrollo del sistema de transmisión y subtransmisión en el Área Metropolitana de Buenos Aires que comprende a la Ciudad de Buenos Aires y 32 partidos aledaños en la Provincia de Buenos Aires.
Los mismos se realizarán de acuerdo a condiciones que se detallan más adelante.
Los estudios eléctricos se acompañaran con los estudios ambientales de las áreas afectadas por los trazados e implantaciones para asegurar que la ejecución de las obras que resulten propuestas sea factible, incorporando la variable ambiental al estudio de planificación del sistema

2.2 ALCANCE

2.2.1 Premisas Básicas

El estudio a desarrollar se deberá enfocar a lo largo del período objeto de análisis sobre tres aspectos principales:

- Item 1: El abastecimiento a la zona norte del Gran Buenos Aires
- Item 2: El desarrollo de la red de 500 kV y 220 kV en el área del Gran Buenos Aires.

- Item 3: El abastecimiento en 220 kV a las redes de 132 kV en el Gran Buenos Aires.

Básicamente comprenderá tres actividades fundamentales, simultáneas y de similar importancia:

1. Estudios eléctricos con nivel de detalle que permitan definir la expansión de las redes y las características básicas del equipamiento.
2. Anteproyectos que garanticen la compatibilidad de las nuevas obras con las existentes
3. Estudios medioambientales que permitan concretar la expansión como la definan las alternativas de los estudios eléctricos.

La interrelación de estas actividades es imprescindible: la red deberá poder implantarse en un área de crecimiento poblacional y consecuentemente habitacional permanente. Asimismo es un área que ha llegado a significar el 40% de la demanda eléctrica nacional.

El otro aspecto importante a considerar deberá ser el horizonte de estudio: esta planificación deberá dar solución a problemas inmediatos en el corto y mediano plazo pero las soluciones para el largo plazo no deberán estar excluidas por las mismas razones planteadas en el párrafo anterior. La implantación en un área de crecimiento como el que nos ocupa probablemente defina tramos de red que no la exige un resultado de un flujo en lo inmediato sino la ocupación de la tierra y la consecuente afectación directa o indirecta en la esfera social y/o cultural.

2.2.2 Desarrollo

Los trabajos a realizar deberán ejecutarse en etapas sucesivas, comprendiendo la primera la planificación conjunta de las redes de 500 y 220 kV para recién luego en una segunda etapa, proceder a definir las alimentaciones en 220 y/o 132 kV a las redes de 132 kV de EDENOR, EDESUR y EDELAP.

Los alcances de la primera etapa, que comprende a los Ítem 1 y 2, incluirán la definición de las líneas de transmisión, de las estaciones nuevas o ampliaciones de las existentes y la transformación 500/220/132 kV.

La segunda etapa, que comprende al Ítem 3, planteará cómo alcanzar puntos que estarán definidos como resultados de los programas de expansión de la distribución y podrá dar lugar a revisiones hasta finalmente consolidar el proyecto final de la red de transmisión.

En correspondencia con cada etapa técnica se deberán realizar las evaluaciones e informes ambientales, de tal manera de lograr una calificación de los escenarios posibles que permitan la realización de las obras.

La primera etapa, que incluye la planificación de red de 500 kV para abastecer al área del Gran Buenos Aires, debe contemplar la correcta integración con la red de 500 kV del resto del SADI.

2.2.3 Aspectos Generales

2.2.3.1 Estudios Eléctricos

La expansión de las redes de 500, 220 y 132 kV deberá, aparte de abastecer el crecimiento de la demanda, requerir una adecuada solución al incremento de las potencias de cortocircuito del sistema. Para ello, uno de los aspectos principales del estudio es el planteo de medidas compatibles con las instalaciones existentes.

Por tales razones deberán realizarse estudios de Flujos de Carga, Cortocircuitos y, cuando correspondan, Transitorios Electromecánicos y Electromagnéticos

El estudio de Flujos de Carga evaluará el desempeño estático de la red en expansión entre los años inicial y horizonte incluyendo los años de corte que permitan definir el plan de obras.

El estudio de Cortocircuitos se realizará Sobre cada uno de los escenarios del estudio de Flujos de Carga con el objeto de poner en evidencia las soluciones particulares para mantener bajo control las potencias de cortocircuito. Deberá tenerse en cuenta que una de las soluciones puede ser la adecuación de la estación transformadora (cambio de interruptores, malla de puesta a tierra, etc…) para aumentar su potencia de cortocircuito admisible. En tal sentido, se dispondrá de los resultados del estudio, citado en los Antecedentes, que analiza la posibilidad aumentar la potencia de cortocircuito en 500 kV de las estaciones Ezeiza y

Rodríguez (las más antiguas y de 25 GVA en 500 kV y son las que estarían superadas con el 2° ciclo combinado en Belgrano). Otra posible solución puede ser la instalación de bobinas de 500 kV siempre y cuando no produzcan un efecto perjudicial por su indeseable consumo de potencia reactiva tanto en régimen permanente como ante eventuales desenganches de líneas

Ello dará como resultado la propuesta de diferentes disposiciones de red o la implementación de recursos para controlar potencias de cortocircuito. En cada caso se realizarán los estudios de transitorios electromagnéticos correspondientes.

2.2.3.2 Anteproyectos

Los anteproyectos técnicos se desarrollarán con un nivel de detalle que garanticen la viabilidad de ejecución tanto de las nuevas obras del plan como así también de las ampliaciones de obras existentes, mediante la elaboración de memorias descriptivas que sirva de base para la estimación de costos de inversión de las obras que surjan de los estudios en realización. Alcanzaran a las instalaciones de maniobra, transformación y líneas de transporte.

2.2.3.3 Estudios Ambientales

Se deberá estudiar en el plano ambiental la legislación nacional, provincial o municipal para cada área de posible trazado de líneas o implantación de estaciones de todas las alternativas que se estudien.

Se deberán identificar los corredores eléctricos existentes, analizar sus características, ventajas y dificultades y establecer, en base a los resultados los análisis efectuados, los lineamientos para los futuros corredores eléctricos.

Se deberán definir los criterios ambientales a incorporar en el estudio, tal que permitan:

- Conocer las limitaciones de determinadas áreas (ambientes) para la instalación de infraestructura eléctrica.
- Conocer los diferentes usos del suelo en la actualidad.

- Conocer las proyecciones futuras de uso del territorio en cada ámbito de estudio, en particular aquellas vinculadas al desarrollo urbano (residencial, industrial, de servicios, etc.).
- Conocer las actividades dominantes en los diferentes territorios bajo estudio.
- Conocer en los diferentes territorios los límites/bordes rural y urbano y su proyección futura.
- Conocer los antecedentes de reclamos ambientales, si los hubiera, en cada unidad de territorio bajo análisis.

Asimismo, se detallaran, evaluaran e informaran los posibles contextos en relación con el medio social, antrópico y natural de las alternativas seleccionadas en la traza de las líneas e implantación de las estaciones transformadoras que apliquen a los proyectos en estudio.

Es importante establecer las áreas del territorio bajo estudio que permitan el establecimiento de infraestructura eléctrica o corredores eléctricos, tomando en cuenta la proyección futura basada en los conocimientos actuales de su desarrollo.

Cabe reiterar el concepto básico: una solución técnica de trazado o disposición de cualquier instalación sólo es solución si es ejecutable, debiendo plantearse un grado de riesgo para su implantación en el sitio o trazado.

2.2.4 Aspectos Puntuales

2.2.4.1 Item 1 Abastecimiento a la zona norte del Gran Buenos Aires

Se deberán desarrollar los siguientes aspectos:

- Lugar de construcción de la E.T El Morejón 500 kV para conexión de la central CC Belgrano II. Definición Sobre conexión a las dos LEAT 500 kV Rodríguez – Campana y Rodríguez – Gral. Belgrano, paralelas y separadas por 100 m. Restricciones al transporte de las líneas de 500 kV.
- Playa de 220 kV en la Central CC Belgrano II. Potencia de transformación. Cantidad de campos para salidas de líneas.

- Vinculación del CC Belgrano II con O. Smith 220 kV. Cantidad de dobles ternas en 220 kV. Trazados posibles.
- Aprovechamiento de la servidumbre de la actual LAT 132 kV Zárate – Matheu para el emplazamiento de una doble terna 220 kV. Transformación en Campana. Solución para línea de 132 kV que debe seguir alimentado la barra de Zárate desde la ET 500/132 kV Campana.
- Alternativas de construcción de la E.T O. Smith, importante para alimentar en 220 kV la zona norte de GBA:
    - Alimentada en 500 kV mediante una doble terna desde una playa de maniobras denominada Canal Irigoyen, ubicada en la isla Talavera, mediante la apertura de la LEAT Gral. Belgrano – Colonia Elía.
    - Alimentada directamente en 220 kV desde la futura E.T El Morejón 500/220 kV.
    - En ambos casos, apertura de la doble terna 220 kV Matheu - El Talar en las proximidades de la E.T. O. Smith.

2.2.4.2 Item 2 Desarrollo de la red de 500 kV en el AMBA

- Implantación de una ET 500 kV zona Marcos Paz para la llegada desde Cnel. Charlone. Cierre Interconexión RDI – GBA.
- Establecimiento de un anillo en 500 kV por fuera del existente Ezeiza – Gral. Rodriguez – Abasto con el establecimiento de nuevas estaciones transformadoras de 500 kV en dicho nuevo anillo para atender futuras alimentaciones como por ejemplo las provenientes desde la ET Río Diamante a través de la futura ET Cnel. Charlone o desde el sur argentino provenientes de distintos generadores.
- Determinación de a cuales estaciones transformadoras 500 kV existentes se interconectaría el nuevo anillo 500 kV. Formas de vinculación entre ambos anillos. Definición del extremo Norte. (Zarate-Atucha- Implantación de futura Atucha III). Definición del extremo Sur (Abasto).

- En estas condiciones definir la transformación en las estaciones nuevas y ampliación de las existentes. A partir de éste nuevo anillo, establecer en forma preliminar, origen y destino de nuevas líneas en 220 kV y 132 kV.
- Para la situación actual y para el establecimiento del nuevo anillo estudiar acciones complementarias necesarias a realizar sobre las estaciones transformadoras de 500 kV existentes como por ejemplo, necesidad de aperturas de barras en distintas estaciones, como por ejemplo en E.T. Gral. Rodríguez, by-pass en E.T. Ezeiza, etc., todo ello relacionado con las potencias de cortocircuito alcanzadas.
- Con relación a todo lo expresado más arriba deberá atenderse la incorporación de los nuevos aportes de generación, como por ejemplo CCMBII 810 MW (Enarsa) con ubicación de la E.T. El Morejón 500/220 kV, TV Genelba Plus 80 MW, Atucha III, etc.
- Estudios relacionados con la incorporación de compensaciones series donde fueran necesarias.

2.2.4.3 Item 3 Alimentación a la red de distribución en el AMBA

- A partir de los proyectos de expansión de las redes de media tensión de las distribuidoras, que formarán parte de la documentación como datos de entrada, se deberá evaluar las alimentaciones en 220 y 132 kV.
- Teniendo en cuenta que ya se ha avanzado en el desarrollo de la red de transporte en EAT y AT del Ítem 2, se deberá evaluar si las nuevas instalaciones cubren totalmente las necesidades que la expansión de la distribución requiere. Los resultados de ese estudio, permitirán realimentar el desarrollo de aquella red en EAT y llegado el caso, introducir las modificaciones que se requieran.
- El estudio concluirá con la definición de una lista de obras ordenadas en su prioridad de ejecución para un período futuro cuyo horizonte será el establecido al plantear los escenarios iniciales.

2.2.5 Antecedentes.

Se dispondrá como antecedentes los estudios preliminares realizados por CAMMESA y por TRANSENER S.A (Guía de Referencia 2013 – 2020), donde se observan consideraciones y distintas alternativas de expansión de la red 500 kV y 220 kV que contemplan nuevas estaciones transformadoras, líneas de transmisión, modificaciones en instalaciones existentes y la incorporación de nuevas generaciones. En el Anexo C de este Pliego se incluye la "Documentación de Cammesa"

Se dispondrá de las bases de datos de la CAMMESA y TRANSENER (bases de datos estáticos de partida (año de inicio del estudio) en ámbito del Programa PSS/E) a los efectos de iniciar el estudio con la revisión y homogeneización de la misma.

Para la evaluación de las estaciones de 500 kV se dispondrá del estudio "Análisis de Posibilidad de Aumento de Potencia de Cortocircuito Admisible en Estaciones Existentes (Rodríguez y Ezeiza)", en ejecución por la Universidad de La Plata para la CAMMESA.

Para la evaluación del desarrollo del sistema de 220/132 kV, se dispondrá de los Programas de Expansión de EDENOR, EDESUR y EDELAP y toda la documentación disponible en el ENRE con respecto a los programas de expansión de las redes de las prestatarias del servicio.

Cualquier otro requerimiento de información o relevamiento de instalaciones deberá ser planteado por el consultor como tarea inicial con el alcance que considere de forma tal que el estudio tarea no se vea demorada por definiciones de terceros.

2.2.6 Resultados de las tareas.

Para cada una de las tareas contratadas, los resultados finales de la misma deben ser definidos y completos y presentados en los documentos e informes con el grado de detalle necesario y suficiente de forma tal que, en base a los mismos, el COMITÉ DE EJECUCIÓN pueda proceder en forma inmediata a la realización de los pliegos de bases y condiciones para la contratación de las obras que resulten priorizadas. Este criterio es aplicable tanto para los aspectos eléctricos – definición de equipamiento, esquemas eléctricos, previsión de ampliaciones futuras, etc. como

para los aspectos ambientales en cuanto a implantación o trazados con la consecuente afectación ambiental.

A partir de los resultados de estos estudios, el COMITÉ DE EJECUCIÓN procederá, en el caso del Item 1 a la elaboración de los pliegos de contratación para las obras prioritarias mediante contrato COM. En el caso del Item 2 se procederá a la elaboración de pliegos en el mismo sentido o la elaboración de documentos para la solicitud del establecimiento de la SAE, todo ello en base a la programación temporal de las obras.

3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de los trabajos se fija en 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO) días considerando los siguientes plazos parciales:

3.1 ITEM1

Se prevé una presentación preliminar de la propuesta a desarrollar a los 60 (SESENTA) días a partir de la firma del Contrato.

3.2 ITEM2

Se prevé una presentación preliminar de la propuesta a desarrollar a los 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) días a partir de la firma del Contrato.

3.3 ITEM3

Se prevé una presentación preliminar de la propuesta a desarrollar a los 190 (CIENTO NOVENTA) días a partir de la firma del Contrato.

3.4 PRESENTACIÓN FINAL

Se prevé la presentación definitiva de los estudios realizados para el Item 1 a los 160 (CIENTO SESENTA) días a partir de la firma del Contrato, para el Item 2 a los 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) días a partir de la firma del Contrato y para

el Item 3 a los 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO) días a partir de la firma del Contrato.

En el Anexo C se incluye un Cronogramas de las actividades.

4 FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Como resultado de los trabajos, el Consultor deberá entregar la documentación en 3 (TRES) ejemplares en papel más 3 (TRES) ejemplares en CD/DVD.
Los formatos de los archivos en CD/DVD mediante los que se entregará la documentación 2 dos de ellos no deberán permitir la modificación de la información que contienen (PDF) y el restante en formato Word. Todas las hojas deben ser de tamaño A4 con excepción de los planos y otros documentos gráficos que podrán utilizar formatos normalizados compatibles.

5 LUGAR DE ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA – VALOR DEL PLIEGO

La documentación licitatoria podrá ser consultada y/o adquirida en la sede del CAF, sita en Bartolomé Mitre 760, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
El valor de este Pliego de Bases y Condiciones es de $5.000 (PESOS CINCO MIL)

6 CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación y apertura de las propuestas se desarrollará según el siguiente cronograma:

6.1 VENTA DE PLIEGOS:

A partir del 01 DE JULIO DE 2013: Publicación y venta de pliegos.

6.2 LIMITE DE EMISIÓN DE CIRCULARES:

24 DE JULIO DE 2013 a las 18 horas: Plazo límite para la emisión de circulares por parte del COMITÉ DE EJECUCIÓN.

6.3 RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

01 DE AGOSTO DE 2013 a las 12 horas: Vencimiento del plazo para la recepción de antecedentes para la selección (Sobre Nº 1) y de la propuesta económica (Sobre Nº 2) de los Proponentes. En este acto se procederá a la apertura de los antecedentes para la selección (Sobres Nº 1), para su estudio y posterior calificación de los Proponentes. A partir del día hábil siguiente a este acto, una copia de los antecedentes para la selección (Sobres Nº 1) de todas las propuestas serán exhibidos, por el término de dos (2) días hábiles, para la toma de vista por parte de los Proponentes.

Al cierre del acto, las propuestas económicas (Sobres nº 2) serán introducidas en un Sobre que será debidamente cerrado, firmado y lacrado por el escribano actuante, para luego ser depositado en resguardo en el lugar que se indique en el acta que se labre, hasta la fecha de su apertura o devolución al Proponente, en caso que éste no resultara seleccionado.

6.4 TOMA DE VISTA:

05 DE AGOSTO DE 2013: Vencimiento del plazo para toma de vista de las propuestas recibidas (Sobres Nº 1).

6.5 SELECCIÓN DE PROPONENTES:

En fecha y hora a definir, el COMITÉ DE EJECUCIÓN, en acto público, procederá a:

- Notificar a todos los Proponentes de las decisiones adoptadas en relación a quienes han sido seleccionados o rechazados como tales.
- Devolver los Sobres Nº 2 de los Proponentes que no hayan sido seleccionados. En caso de no encontrarse presente ningún representante de algún Proponente que no haya sido seleccionado, su oferta económica (el/los Sobre/s Nº 2) quedarán a su disposición a partir del segundo (2º) día hábil a partir de este acto y por un término de dos (2) días hábiles; transcurrido este

plazo sin haber sido retirado/s se procederá a su envío, a su domicilio legal, por correo postal con certificación de recepción y en caso de ser devuelto se procederá a su destrucción ante escribano público labrándose la correspondiente acta.

- Abrir las propuestas económicas (Sobres Nº 2) de los Proponentes seleccionados.
- Registrar los datos consignados en las propuestas económicas recibidas.
- Labrar el acta correspondiente.

6.6 ORDEN DE MERITO:

Fecha y hora a definir: se procederá a dar a conocer el orden de mérito, en los términos establecidos en la presente documentación licitatoria.

6.7 IMPUGNACIONES:

Fecha y hora a definir: vencimiento del plazo de presentación de impugnaciones a las decisiones del COMITÉ DE EJECUCIÓN, en relación al orden de mérito establecido.

6.8 RESPUESTA A IMPUGNACIONES:

Fecha y hora a definir: se procederá a dar respuesta a las impugnaciones y a notificar la adjudicación, en los términos establecidos en la presente documentación licitatoria, en forma fehaciente al adjudicatario.

6.9 FIRMA DEL CONTRATO:

Fecha y hora a definir: se procederá a la firma del respectivo contrato de servicios en las condiciones establecidas en la presente documentación licitatoria.

6.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los actos referidos precedentemente se llevarán a cabo en la Secretaria de Energía, sito en Avenida Paseo Colón 171, piso 9º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el lugar que el COMITÉ DE EJECUCIÓN oportunamente establezca.

7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En paquete o Sobre cerrado y lacrado dirigido al COMITÉ DE EJECUCIÓN de los estudios con la siguiente indicación:

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 PARA EL DÍA 01 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013 A LA HORA 12:00 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ESTUDIOS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE.
DOMICILIO DEL PROPONENTE.
“SOBRE Nº 1” o "SOBRE Nº 2”, según corresponda.

8 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Para garantizar el mantenimiento de una Propuesta presentada para el Contrato, cada Proponente presentará una garantía por un importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000). Dicha garantía deberá incluirse en el Sobre Nº 1 y su constitución se ajustará a los términos requeridos en el Numeral 16.3.1 del presente Pliego.

9 INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO

Se considera que el Proponente es un conjunto de profesionales experimentados en la índole de los servicios que se licitan y por lo tanto, responsable integral de su propuesta.

Su presentación como Proponente lo compromete al perfecto conocimiento de las obligaciones que habrá de contraer y a la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la apertura de las propuestas, basado en el desconocimiento de los requerimientos de la presente Licitación.

El presente Pliego debe interpretarse en el sentido que, cualesquiera que sean las omisiones en las que incurra el mismo, se exige al Proponente la inclusión en su

propuesta de todas las tareas y/o servicios que sean necesarios para lograr el fiel cumplimiento de la actividad que se contrata, afectando para ello todos los recursos que a tal fin fueran necesarios.

10 COMITENTE

Es el COMITÉ DE EJECUCIÓN o cualquier otro organismo o institución o forma organizativa que el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL resuelva crear para llevar adelante este contrato.

11 OBLIGACIONES DEL COMITENTE

Las obligaciones de pago emergentes de la presente Contratación de Servicios son asumidas en su totalidad por el COMITÉ DE EJECUCIÓN.

12 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

El Proponente deberá demostrar su competencia técnica mediante la presentación de constancias que certifiquen, bajo la responsabilidad de la entidad que las emita, que ha realizado con éxito y a satisfacción de los mandantes actividades de características análogas de los servicios que se licitan.

Los consorcios que se constituyan a los fines de esta licitación serán evaluados considerando las aptitudes y referencias de las empresas que los conforman. Así, cada empresa componente del consorcio será evaluada en forma particular y deberá alcanzar el mínimo de puntos establecido en la metodología de evaluación. En el consorcio serán ponderadas con la proporcionalidad de su participación consorcial.

En los consorcios, el liderazgo deberá ser siempre ejercido por las empresas con los puntajes más altos.

Se presentarán los documentos que se listan en la PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

13 CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

El plazo para formular consultas quedara cerrado en la fecha y hora fijada en el Numeral 6 “CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS” del presente Pliego.

Las consultas deberán ser realizadas por nota dirigida al COMITÉ DE EJECUCIÓN, al domicilio del mismo establecido en el Numeral 5 “LUGAR DE CONSULTA Y/O ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA”.

Las aclaraciones que el COMITÉ DE EJECUCIÓN produzca respondiendo a consultas o las modificaciones y/o condiciones adicionales que decida introducir por propia iniciativa, serán realizadas por Circulares y notificada al domicilio especial que cada adquirente del Pliego haya declarado, en oportunidad de la adquisición del mismo. A tal fin, el domicilio especial debe ser fijado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Quedará bajo la responsabilidad de cada adquirente el retiro de las mismas.

Será responsabilidad del Proponente asegurarse de haber recibido todas las Circulares emitidas, consultando en tal sentido al COMITÉ DE EJECUCIÓN. No se aceptará descargo ni reclamación por desconocimiento o por falta de recepción de las mismas.

14 ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA

14.1 GENERALIDADES

La Licitación se realizará con el procedimiento de doble Sobre de presentación simultánea y evaluación sucesiva: así el Sobre Nº 1 contendrá la documentación de carácter técnico y condiciones generales y el Sobre Nº 2 la Propuesta Económica.

En base a la documentación contenida en el Sobre Nº 1 se seleccionará a los Proponentes, habilitándolos para la apertura de su Propuesta Económica (Sobre Nº 2). El contenido de ambos Sobres se detalla a continuación.

14.2 PRESENTACIÓN – CANTIDAD - IDIOMA Y UNIDADES

La propuesta se presentará en TRES (3) juegos completos, UN (1) original y DOS (2) copias, (Copia 1 y Copia 2) encarpetados y con el rótulo indicado en el Numeral 7 del presente Pliego "Forma de presentación de las propuestas" en la tapa de cada uno de ellos.

El rótulo exterior de las carpetas debe ser tal que permita identificar la documentación contenida en cada Tomo, Volumen, Capítulo etc. según la división que el Proponente haya estimado más clarificadora. Cada carpeta deberá incluir un índice general y el índice propio de esa carpeta.

El original llevará sus hojas foliadas y firmadas en original (firma hológrafa) por el Representante Legal y el Representante Técnico del Proponente. Las copias podrán ser copiadas del original foliado y firmado.

El ordenamiento de cada ejemplar se efectuará obligatoriamente en la forma establecida en la PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA del presente Pliego y su contenido será idéntico en todas las copias.

La propuesta y toda la documentación integrante de la propuesta deberán ser redactadas en idioma español.

14.3 CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1

Se deja expresa constancia que en el Sobre Nº 1 no deberá figurar ninguna referencia a los precios de los servicios ofrecidos. Cualquier apartamiento a este requisito podrá ser motivo del rechazo de la propuesta.

El Sobre Nº 1 deberá contener:

14.3.1 Documentos Legales

14.3.1.1. Fórmula de Presentación

El Proponente deberá incluir la Fórmula de Presentación firmada por su Representante Legal y su Representante Técnico. (Planilla Nº 1)

14.3.1.2. Pliego y Recibo de Adquisición

Deberá incluirse copia de este Pliego de Bases y Condiciones y Circulares emitidas, debidamente firmadas por los representantes del Proponente, como así también el recibo de la adquisición del mismo. (Planilla Nº 2)

14.3.1.3 Documentación Social

Deberá incluirse la documentación societaria, con domicilio legal y copia autenticada del contrato o estatuto social y sus modificaciones, si las hubiere y de las constancias de inscripción en los registros públicos que correspondiesen. Este requisito deberá ser cumplido por cada una de las empresas en el caso de consorcios, las que además deberán unificar su representación legal y presentar copia autenticada de las actas de cada una de ellas, autorizando la formación del consorcio con el compromiso de mantenerlo en vigencia mientras dure el contrato. (Planillas Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7)

El documento por el que se formó el Consorcio, estipulará claramente la responsabilidad mancomunada y solidaria de las firmas integrantes ante El Comitente. Las firmas que así se presenten deberán asimismo unificar la personería, acompañando el poder con las facultades escritas de un único representante.

14.3.1.4 Poderes

Se deberá incluir copia autenticada del poder del Representante Legal, facultado para concurrir a esta licitación (Planilla Nº 8)

14.3.1.5. Inscripciones

Se deberán incluir las constancias de inscripciones en organismos recaudatorios y previsionales (Planilla Nº 9)

14.3.1.6 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta

El Proponente deberá presentar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta como Anexo de la Planilla Nº 10 “Garantías”.

14.3.2 Capacidad Técnica

14.3.2.1 Esquema de la Organización y Plan de Trabajos:

El Proponente deberá plantear una organización basada en los plazos de ejecución señalados en el Numeral 3 “Plazo del Contrato”. En base a los mismos, se elaborarán TRES (3) documentos:

“Esquema de la Organización” donde se incluirá un organigrama con detalle de las áreas de estudios eléctricos, anteproyectos y estudios socioambientales y personal afectado a cada una de ellas, con diagrama de dependencia funcional. Indicará el responsable máximo para cada uno de los grupos de trabajo y por cada disciplina.

“Memoria Descriptiva” el organigrama será acompañado por una Memoria Descriptiva. En la misma se indicará la funcionalidad y la incumbencia de cada equipo.

En la memoria descriptiva el Proponente indicará con detenimiento y detalle como encarará cada tarea y cuál es la profundidad que ha pensado darle a cada una.

“Plan de Trabajos” con indicación de cada tarea con su duración, la cantidad de frentes de trabajo y el plantel afectado a cada una de ellas.

En concordancia con el “Plan de Trabajos”, se incluirán las planillas detalladas que incluyan la afectación de cada participante nominado en el Esquema de la Organización, por cada mes calendario y para cada grupo de trabajo.

Se completará con las planillas resúmenes de totales correspondientes.

14.3.2.2 Calidad y cantidad de personal asignado:

Se deberán incluir los antecedentes del personal que se compromete a destinar al trabajo, presentando el Curriculum Vitae de cada uno de ellos acompañado de la correspondiente carta de compromiso, ambos en original firmado por el profesional o técnico comprometido con expresa indicación del compromiso por el período de duración de los trabajos. Se agregará una planilla resumen con la formación general y técnica, antecedentes específicos tales como participación en obras y tareas como las que se contratan destacando la labor realizada en actividades similares y destacando la actividad para la que se lo propone. La planilla tipo se incluye en la PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA como Planilla Nº 11. Se destacarán las actividades anteriores como grupos de trabajos.

El Consultor será responsable de que todo el personal esté debidamente inscripto en los organismos profesionales que correspondan, independientemente de la modalidad de contratación, y deberá asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales de acuerdo a la legislación vigente. Dicho cumplimiento deberá ser respaldado por las certificaciones que correspondan, que además, el Consultor se compromete a someter a la verificación del Comitente a su pedido.

Con respecto al personal auxiliar no técnico, se consignarán la cantidad de meses hombres totales asignados.

Sólo se permitirá el cambio de un profesional o técnico cuando sea solicitado con justificación al COMITÉ DE EJECUCIÓN y éste lo apruebe.

14.3.2.3. Equipamiento y Software Disponible

El Proponente incluirá una descripción detallada del equipamiento y software de procesamiento de todo tipo que propone utilizar para la realización de las tareas requeridas (Planilla Nº 12).

14.3.2.4 Listado de Antecedentes

Se incluirá un listado de todos los servicios de características similares a los que se contratarán, en los que la empresa haya sido contratista único o miembro de un consorcio con intervención significativa en el mismo (Planilla Nº 13). Los servicios se refieren a empresas de consultoría de ingeniería con antecedentes y experiencia específica en elaboración de estudios eléctricos para planificación y desarrollo, desarrollo de anteproyectos y los necesarios estudios socioambientales que permitan su implantación en áreas como la que plantea el trabajo a contratar.

Particularmente se deberá detallar en que área ha desarrollado sus actividades cada una de las empresas.

El Proponente deberá adjuntar para cada uno de los trabajos que se enumeran en la Planilla Nº 13, un certificado según se indica en la Planilla Nº 13 bis que demuestre haber realizado el trabajo y la calificación que el comitente del mismo considera que le haya correspondido. El certificado deberá estar firmado en original por el emisor.

La falta de este documento restará puntaje en la calificación del Proponente.

14.3.2.5 Compromisos

Se incluirá una lista de los compromisos adquiridos por contrato para ejecutar durante los próximos DOS (2) años (Planilla Nº 14)

14.3.2.6 Consorcios

En el caso de consorcios, las Planillas Nº 3; Nº 5; Nº 6; Nº 7; Nº 8 y Nº 9, requeridas según el Numeral 14.3.1 del presente Pliego y las Planillas Nº 12; Nº 13 y Nº 14 correspondientes al Numeral 14.3.2 del presente Pliego, deberán ser completadas para cada empresa integrante del mismo.

14.3.3 Capacidad Económico-financiera

14.3.3.1 Balances

Se deberán incluir copias de los últimos TRES (3) estados contables de la empresa (Memoria, Balance y Estado de Resultados) debidamente firmadas y certificadas por Contador Público o Estudio de Contadores. Dichos Estados Contables, deberán estar aprobados por el órgano societario competente y poseer dictamen de Auditor Contable teniendo en cuenta las Normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o Consejos Profesionales de Ciencias Económicas u Organismos similares del país de constitución del Integrante.

Será suficiente que sólo esté firmada la copia que se presente como “original” y con legalización de la firma del Contador Público o Estudio de Contadores Públicos certificantes, efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo competente y en su caso legalizada y consularizada o legalizada mediante el procedimiento de la “Apostille”.

Un dictamen del Auditor certificante de los estados Contables presentados, o del Contador Público o Estudio de Contadores Públicos certificará la inexistencia de variaciones substanciales negativas que pudieran haberse producido en la situación y solvencia patrimonial resultante de los Estados Contables del Oferente, o de cada uno de sus integrantes, durante el período comprendido entre la fecha del último Estado Contable y la del llamado a Licitación, siempre que dicho período sea mayor o igual a SEIS (6) meses, comprendidos entre el último balance y la fecha de apertura de la licitación.

Se incluirá la información requerida en la Planilla Nº 15.

14.3.3.2 Índices Económico – Financieros

Se incluirán los índices económico-financieros que se requieren en la Planilla Nº 16.

14.3.3.3 Referencias Bancarias

Se deberán indicar las referencias bancarias. (Planilla Nº 17)

14.3.3.4 En caso de Consorcios

En caso de tratarse de consorcios, las Planillas Nº 15, Nº 16 y Nº 17 solicitadas en el Numeral 14.3.3 del presente Pliego, deberán presentarse por cada empresa integrante del consorcio.

14.4 CONTENIDO DEL SOBRE N° 2

14.4.1 Fórmula de Propuesta

Se incluirá la Fórmula de Propuesta completa con la respectiva cotización de precios. (Planilla Nº 20).

14.4.2 Escala De Asignaciones Horarias

Se debe incorporar en Planilla Nº 20 los valores de la Hora-Hombre por categoría, para ser usada en prestaciones complementarias que sean requeridas por el COMITÉ DE EJECUCIÓN:

Profesional	N1	$/HH	xx.-	más IVA
Profesional	N2	$/HH	xx.-	más IVA
Profesional	N3	$/HH	xx.-	más IVA
Profesional	N4	$/HH	xx.-	más IVA
Técnico	T	$/HH	xx.-	más IVA
Administrativo	A	$/HH	xx.-	más IVA

15 MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica deberá ser mantenida por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los Antecedentes para la Calificación (Sobre Nº 1).

La Propuesta Económica cuyo plazo de validez sea menor al requerido será desestimada.

16 GARANTÍAS

16.1 CONDICIONES GENERALES

Todos los tipos de garantías, incluidas las que no se encuentren regladas en la normativa de aplicación y que ofrezca el Proponente, deberán ser constituidas a satisfacción del COMITÉ DE EJECUCIÓN. En todos los casos se constituirán en pesos y salvo especificación particular, los valores se tomarán con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

En caso del establecimiento de la garantía a través de cauciones, fianzas bancarias o cualquier otra clase, las instituciones que las extiendan deberán ser de primera línea y con la calificación acorde al valor a garantizar. Se constituirán bajo la condición de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división y se establecerán domicilios legales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el caso de ofrecer garantías con fianzas bancarias, se deberá presentar el respectivo certificado de una calificadora de riesgo de reconocido prestigio.

La falta de la garantía de Mantenimiento de la Propuesta, la no aceptación de su texto, o de las personas e instituciones propuestas para otorgarla o la insuficiencia de su monto o plazo, podrá ser motivo de no consideración de la Oferta Económica (Sobre Nº 2) del Proponente, a juicio del COMITÉ DE EJECUCIÓN.

16.2 TIPOS DE GARANTÍAS

Las garantías serán constituidas en cualquiera de las siguientes modalidades:

16.2.1 En Dinero Efectivo

Mediante depósito de PESOS en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en la cuenta que oportunamente se indique o con cheque certificado contra una entidad bancaria o mediante un certificado de depósito a plazo fijo a nombre de los integrantes del COMITÉ DE EJECUCIÓN. Los intereses Sobre el monto de la garantía exigida formarán parte de la misma.

16.2.2 Fianza Bancaria

Otorgada por un Banco autorizado a operar y a satisfacción del COMITÉ DE EJECUCIÓN. El Banco deberá asumir el carácter de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión y a la previa interpelación judicial del Afianzado en los términos del Artículo 2013 del Código Civil y renunciando también a los derechos previstos en los Artículos 480 y 482 del Código de Comercio. La fianza deberá ser pagadera en forma incondicional, al contado y en efectivo, dentro de los TRES (3) días en que se produzca el primer requerimiento escrito de pago que le formule el COMITÉ DE EJECUCIÓN.

16.2.3 Títulos Públicos emitidos por la República Argentina

Mediante depósito en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de Títulos Públicos emitidos por la República Argentina en cantidad suficiente, a su valor de mercado, para cubrir la garantía exigida más un margen adicional del QUINCE POR CIENTO (15%). Los intereses de los títulos por el monto de la garantía exigida, al valor indicado, formarán parte de la misma. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione.

16.2.4 Seguro De Caución

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL

PROYECTO ESTUDIOS área AMBA con cesión de derechos a la indemnización a favor del Comité de Administración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), con domicilio en Bartolomé Mitre 760, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16.3 CONDICIONES PARTICULARES DE CADA GARANTÍA

16.3.1 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta

La garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá ser extendida a nombre del COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO ESTUDIOS área AMBA con cesión de derechos a la indemnización como se indica en el Numeral 16.2.4 (SEGURO DE CAUCIÓN) del presente Pliego.

En caso de emplearse seguro de caución, se incorporará en la póliza la siguiente Cláusula:

“Se aclara que la “resolución firme“ a que se refiere la Cláusula 6ª de las Condiciones Generales que permitirá al Asegurado exigir el pago del siniestro al Asegurador, es:

La decisión que adopte el COMITÉ DE EJECUCIÓN estableciendo la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, o

Si esta decisión fuera cuestionada ante el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) por intermedio de un recurso, la Resolución del ENRE que resuelva este recurso, o

Si la decisión del ENRE fuere cuestionada ante la SECRETARIA DE ENERGÍA, la Resolución de la Secretaría que resuelva el recurso, con independencia de los recursos administrativos y/o judiciales que a su vez puedan interponerse contra esa Resolución de la Secretaría, los que no suspenderán la obligación de pago del siniestro“.

La garantía deberá tener vigencia tal como está establecido en el Numeral 15 “Mantenimiento de la Propuesta Económica” del presente Pliego.

Las garantías de los Proponentes que no resulten adjudicatarios se devolverán, sin intereses ni actualizaciones y serán puestas a disposición de los Proponentes a partir de la firma del Contrato.

16.3.2 Garantía de Anticipo

En cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del Numeral 20.1 del presente Pliego “FORMA DE PAGO”, se deberá presentar una garantía de anticipo en pesos, por el importe a ser anticipado por el COMITENTE.

Dicha garantía deberá ser extendida a nombre del COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO ESTUDIOS área AMBA, con cesión de derechos a la indemnización como se indica en el Numeral 16.2.4 del presente Pliego; deberá tener vigencia hasta la finalización del Contrato de Servicios objeto de esta licitación y, con aprobación previa del COMITÉ DE EJECUCIÓN, se podrá ir reduciendo en la misma proporción en que se verifique el cumplimiento del Contrato de Servicios.

17 SEGUROS

El Proponente deberá incluir en sus costos la contratación del seguro del personal en relación de dependencia exigido por la ley (ART y vida obligatorio).

En el caso de emplearse personal sin relación de dependencia, éste deberá contar con un seguro de accidentes personales cubriendo muerte o incapacidad parcial y/o total por no menos de PESOS TRESCIENTOS MIL.

El aseguramiento debe prever cláusula de no repetición o de regreso contra El Comitente.

Ninguna de las coberturas mínimas requeridas eximirá al Contratista de las responsabilidades que pudieran corresponder

18 COTIZACIÓN

La cotización se llevará a cabo llenando la Fórmula de Propuesta (Planilla Nº 20) incluida en la PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La cotización se realizará por separado para los Ítem 1+2 en conjunto y otra cotización para el Ítem 3. Se completarán dos Fórmula de Propuesta (Dos Planillas Nº 20, una para Ítem 1+2 y otra para Ítem 3).

Cualquier "Fórmula de Propuesta" confeccionada por el Proponente deberá ser idéntica a aquélla, sin exclusiones ni agregados de ninguna naturaleza, respetando la misma redacción establecida en la documentación del presente Pliego.
La cotización se efectuará en la moneda de curso legal en la república Argentina el Peso y se pagará en la forma y condiciones establecidas en el Numeral 20.1 “FORMA DE PAGO” del presente Pliego.

19 ADJUDICACIÓN

EL COMITENTE adjudicará el contrato en base al Orden de Mérito determinado según lo establecido en el Numeral 21.4 del presente Pliego.

20 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El COMITÉ DE EJECUCIÓN contratará por un monto global por la totalidad de los servicios solicitados (monto cotizado para los Ítem 1+2 más monto cotizado para el Ítem 3).
El COMITÉ DE EJECUCIÓN a su solo criterio, podrá prescindir la realización de los estudios, trabajos, gestiones y demás tareas que comprenden el Ítem 3. A estos efectos, procederá, como mínimo 30 días previos al inicio de tales actividades, a notificar motivadamente al consultor del desistimiento de la realización de las actividades comprometidas. El desistimiento por parte del COMITÉ DE EJECUCIÓN no dará lugar a reclamo alguno, sea este de naturaleza jurídico – legal, técnico o económico financiero y consecuentemente a resarcimiento alguno, por parte y a favor del consultor, por las tareas del Ítem 3 no ejecutadas.-

20.1 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el Peso.

El VEINTE POR CIENTO (20%) del total del monto cotizado para el Ítem 1+2, en concepto de Anticipo, pagadero a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Servicios, previa presentación al Comitente de la facturación correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo en la misma moneda y por el importe a ser anticipado por el Comitente. Dicha Garantía de Anticipo deberá realizarse de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Numerales 16.1 y 16.3.2 del presente Pliego, y ser aprobada previamente por el COMITÉ DE EJECUCIÓN.

El VEINTE POR CIENTO (20%) del total del monto cotizado para el Ítem 3, en concepto de Anticipo, pagadero a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha prevista para su inicio, siempre y cuando no hubiere notificación de la decisión de desistimiento a que hace referencia el Numeral 20 Sistema de Contratación, previa presentación al Comitente de la facturación correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo en la misma moneda y por el importe a ser anticipado por el Comitente. Dicha Garantía de Anticipo deberá realizarse de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Numerales 16.1 y 16.3.2 del presente Pliego, y ser aprobada previamente por el COMITÉ DE EJECUCIÓN.

20.2 CERTIFICACIONES SIGUIENTES

Cumplimentada las presentaciones y la entrega de la documentación a que se refiere el Numeral 3 PLAZO DEL CONTRATO, EL Consultor procederá a presentar la facturación correspondiente a:

EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Ítem 1.

EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Ítem 2.

EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total cotizado para el Ítem 3 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Item 3.
EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la finalización de la entrega de la documentación del Ítem 1.
EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la finalización de la entrega de la documentación del Ítem 2.
EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total cotizado para el Ítem 3 a la finalización de la entrega de la documentación del Ítem 3.

20.3 PLAZOS

La factura presentada por el Consultor será abonada dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida por el COMITÉ DE EJECUCIÓN, quien aprobará los servicios prestados.

20.4 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los montos cotizados serán factibles de redeterminación durante la ejecución del Contrato de Servicios, según lo establecido por el Decreto Nº 634 del 21 de agosto de 2003 y la Resolución SECRETARIA DE ENERGIA Nº 1205/2006 que fija los índices aplicables. (www.infoleg.gov.ar)

A los efectos de su cumplimiento, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Para los Servicios de Asistencia Técnica la mencionada Resolución SECRETARIA DE ENERGIA determina los Rubros Principales, que son los que se especifican en los incisos 2.1 a 2.9 del Punto 2 del Anexo al Decreto Nº 634/2003 antes mencionado, siendo de aplicación para este Contrato de Servicios el Rubro Principal identificado por el inciso 2.1 correspondiente a Construcción de Obras Civiles.
- En los Cuadros 1 y 2 incluidos en la Planilla Nº 19, se reproduce el Subanexo del Decreto Nº 634/2003. En él se han indicado los valores de la ponderación porcentual de la participación de dicho Rubro Principal asignádole el CIEN POR CIENTO (100%), correspondiéndole consecuentemente CERO POR CIENTO

(0%) a los restantes Rubros Principales identificados con los incisos 2.2 a 2.9 inclusive.

- Como insumos integrantes de dicho Rubro Principal en los términos requeridos por la mencionada Resolución SECRETARÍA DE ENERGÍA Nº 1205/2006, se ha asignado porcentaje de ponderación al Índice de Nivel General de la Construcción identificado como b) y al Índice de la Mano de Obra de la Construcción identificado como c), siendo los restantes Índices considerados con valor CERO (0).

La Redeterminación de Precios se aplicará de conformidad con la normativa que rige, cuando los costos de dichos Rubros Principales hayan alcanzado un valor tal que resulte una variación promedio de los precios del Contrato de Servicios pactado, superior al DIEZ POR CIENTO (10%). Cumplida dicha Redeterminación, se inicia un período en el que podrá producirse la Redeterminación sólo en caso de alcanzarse nuevamente la condición de variación superior al DIEZ POR CIENTO (10%) establecida en el Decreto.

Los índices a utilizar para la aplicación de las fórmulas establecidas en los apartados 4.1. y 4.1.2. del Anexo del citado Decreto Nº 634/2003 serán:

- Para el período inicial t_0, el que corresponde al mes anterior al mes de cierre del plazo para la recepción de las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1) y las Propuestas Económicas (Sobre Nº 2).
- Para el período mensual t_i, el que corresponde al mes anterior al mes de redeterminación indicado como mes “i”

21 PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

21.1 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE Nº 1

La apertura se realizará en acto público, en el lugar, día y hora indicados en los Numerales 6.10 y 6.3 del presente Pliego, procediéndose en primer término a la

recepción de las propuestas (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2) y al labrado del acta correspondiente con el listado de las mismas.

A continuación se procederá a la apertura de los Sobres Nº 1 de las propuestas recibidas, verificando el contenido de los mismos y completando el acta con los detalles que corresponda.

La falta de la copia de este Pliego de Bases y Condiciones y sus Circulares emitidas debidamente firmadas por los Representantes Legal y Técnico del Proponente, asimismo como la falta del recibo de adquisición del Pliego y de la garantía de mantenimiento de la propuesta, podrá ser causal de rechazo inmediato de la propuesta y su devolución al Proponente en el mismo acto.

En la dirección establecida en el Numeral 5 del presente Pliego, se dispondrá una copia de los Antecedentes para la Preselección (Sobres Nº 1), la que permanecerá a disposición de los Proponentes, para conocimiento, durante DOS (2) días hábiles.

Las Propuestas Económicas (Sobre Nº 2) serán introducidas en un sobre que será debidamente cerrado, firmado y lacrado por el Escribano Actuante, para luego ser depositado en resguardado en el lugar que se indique en el Acta que se labre, hasta la fecha de su apertura o devolución en caso de no resultar seleccionados.

El acta deberá ser firmada por los funcionarios asistentes y podrá también ser suscrita por los Proponentes que desearen hacerlo.

21.2 ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - SELECCIÓN

La selección de las propuestas se llevará a cabo después de abiertos los Sobres Nº 1. Sobre la base de la documentación contenida en los mismos se procederá a aplicar la metodología establecida en Anexo B del presente Pliego.

En la fecha establecida en el Numeral 6.8 del presente Pliego, el COMITÉ DE EJECUCIÓN comunicará el resultado de esta selección y procederá a la devolución de los Sobres Nº 2 a los Proponentes que no resultaron seleccionados.

21.3 APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

En el mismo acto, se procederá a abrir la Propuesta Económica (Sobre Nº 2) de aquellos Proponentes que resultaron seleccionados.

Con todos los datos de las propuestas seleccionadas, se labrará el acta correspondiente.

21.4 ORDEN DE MÉRITO - CRITERIO A APLICAR

21.4.1 Criterio a aplicar

El criterio a aplicar será el establecido en la metodología que se incluye en el Anexo A del presente Pliego.

21.4.2 Orden de Mérito

En el acta labrada según el Numeral 21.3 del presente Pliego, quedarán asentados los valores y características de las propuestas seleccionadas.

Sobre esta base, el COMITÉ DE EJECUCIÓN efectuará la evaluación de las propuestas seleccionadas. De dicha evaluación surgirá el Orden de Mérito de las propuestas que dará lugar a la adjudicación.

En la fecha establecida en el Numeral 6.6 del presente Pliego, el COMITÉ DE EJECUCIÓN dará a conocer dicho Orden de Mérito a los Proponentes.

Toda impugnación a la decisión del COMITÉ DE EJECUCIÓN, en cuanto al Orden de Mérito consignada, podrá ser presentada hasta la fecha establecida en el Numeral 6.7 del presente Pliego y se debe implementar a través de una garantía, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta que oportunamente se indique a favor del COMITÉ DE EJECUCIÓN en dinero en efectivo o en Títulos Públicos, emitidos por la República Argentina por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00). En caso de optarse por Títulos, deberá fijarse la cantidad en base al valor de mercado más un margen adicional del QUINCE POR CIENTO (15%).

21.5 FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cumplido el plazo establecido en el Numeral 6.8 del presente Pliego, para la resolución de Impugnaciones al Orden de Mérito establecido, se procederá a formalizar la Adjudicación, la que será notificada a quien resulte adjudicatario.

En el lugar y fecha establecidos en los numerales 6.10 y 6.9 del presente Pliego, se procederá a la firma del Contrato de Servicios.

22 VIGENCIA DEL CONTRATO

Los plazos contractuales correrán, a todos los efectos, a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

23 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

23.1 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El Proponente, al desarrollar el Esquema de la Organización para el cumplimiento de las tareas señaladas en el apartado 2 deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Deberá contar con oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde donde se mantendrá la relación con el Comitente. Dicha oficina será sede del Representante Técnico del Contrato de Servicios y en ella desarrollarán mayoritariamente sus actividades los equipos de trabajo.

Dichas oficinas deberán estar ubicadas dentro de un círculo de radio no mayor de 20 (veinte) cuadras cuyo centro se ubica en las oficinas del COMITÉ DE EJECUCIÓN.

23.2 ADMINISTRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Es responsabilidad de los Consultores el manejo y el archivo de toda la documentación a generar para el presente contrato.

24 REUNIONES, INFORMES Y COMUNICACIONES

El Consultor debe establecer un programa de reuniones periódicas con el Comitente con participación de quien éste indique.

Los formatos de notas intercambiadas – notas de pedido y ordenes de servicio - serán acordados oportunamente.

25 MULTAS

El incumplimiento de sus compromisos por parte del Consultor dará lugar a la aplicación de las sanciones que se establecen en el Apartado 6.1 del Anexo B: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS del presente Pliego.

ANEXOS

ANEXO A: **Metodología para la Evaluación de las Ofertas.**

ANEXO B: **Proyecto de Contrato de Locación de Servicios.**

ANEXO C: **Cronograma de Ejecución de las Tareas.**

ANEXO A: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

26 ANEXO A: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

26.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La presente metodología se utilizará para efectuar la evaluación de las ofertas, en función de la información que los oferentes presenten en el Sobre Nº 1 y en el Sobre Nº 2 de sus propuestas.

26.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica de las ofertas propuestas se realizará sobre los siguientes aspectos:

- Antecedentes Técnicos (Numeral 14.3.2.4 del Pliego)
- Esquema de la Organización y Plan de Trabajos (Numeral 14.3.2.1 del Pliego)
- Calidad y Cantidad de Personal Asignado (Numeral 14.3.2.2 del Pliego)

En todos los casos los criterios de ponderación a aplicar serán:

70%: **aceptable** (responde básicamente a lo solicitado)

85%: **bueno** (responde y mejora lo solicitado)

100%: **excelente** (responde muy bien y mejora con detalles en forma específica y concreta a lo solicitado)

Estas ponderaciones se aplicarán a los máximos puntajes previstos para cada factor.

La ponderación se efectuará sobre los antecedentes e información incluida en la Propuesta.

Cualquier Propuesta formulada por un consorcio que incluya a una empresa que no reúna el mínimo de los antecedentes exigidos, verá afectada su calificación.

Cualquier Propuesta que no alcance la ponderación mínima del 70% en cualquiera de los Factores A1 a A4 no será preseleccionada.

26.3 METODOLOGÍA A APLICAR:

26.3.1 Factor A1. Antecedentes

Debe cumplimentar lo requerido en el Numeral 14.3.2.4 del Pliego. El puntaje máximo es de 100 puntos.

El Factor A1 se evaluará con el siguiente criterio:

70 puntos por los **antecedentes de tareas similares** teniendo en cuenta básicamente:

Estudios eléctricos para sistemas de potencia sobre redes de transporte de energía eléctrica en EAT realizados por cada empresa constitutiva del consorcio oferente.

Estudios ambientales para sistemas de transmisión de 500 kV realizados por cada empresa constitutiva del consorcio oferente.

Estudios de planificación de redes de transporte en extra alta tensión

30 puntos por los **antecedentes de tareas de ingeniería en sistemas de EAT,** teniendo en cuenta básicamente:

Proyectos básicos y de detalles de estaciones transformadoras y líneas de transmisión en EAT.

Inspección de obras de transmisión de energía eléctrica en EAT.

Elaboración de documentación licitatoria para estaciones transformadoras y líneas de transporte de energía eléctrica en EAT

26.3.2 Factor A2. Esquema de la Organización y Plan de Trabajos

Debe cumplimentar lo requerido en el Numeral 14.3.2.1 del Pliego. El puntaje máximo es de 100 puntos.

El Factor A2 se evaluará con el siguiente criterio:

30 puntos por el **Esquema de la Organización** que presenta el Proponente teniendo en cuenta si el Organigrama y la Memoria Descriptiva requeridos en el Numeral 14.3.2.1 del Pliego permiten analizar si:

- Abarca la totalidad de las tareas.
- Detalla la interrelación entre las mismas.
- Define claramente la asignación de funciones y responsabilidades para la dirección y coordinación.

- Define la dependencia funcional.
- Indica las bases de operaciones.
- Define la estructura de apoyo.
- Permite analizar como se encara cada área de trabajo y cual el grado de profundidad que le ha dado el Proponente.

30 puntos por el **Plan de Trabajos** que presenta el Proponente teniendo en cuenta si el Plan requerido en el Numeral 14.3.2.1 del Pliego detalla:

- Tareas, con su duración.
- Indicación de frentes de trabajo.

40 puntos por la **Asignación de Personal** que presenta el Proponente teniendo en cuenta si el Plan requerido en el Numeral 14.3.2.1 del Pliego detalla:

- Asignación del personal.
- El tiempo de afectación por participante para cada tarea. (planilla de afectación mensual y total por cada frente y tarea)

26.3.3 Factores A3, A4, A5 y A6 . Plantel Profesional

Corresponde al título “Calidad y Cantidad de Personal Asignado”, Numeral 14.3.2.2 del Pliego.

El puntaje máximo a asignar en esta área será 100 puntos para cada uno de los factores en que se ha dividido la tarea:

Factor A3: según los antecedentes del profesional designado como Director de Proyecto (Pos 1), Responsable de tareas de Estudios Eléctricos (Pos 2), el responsable de las tareas de Anteproyectos (Pos 3) y el responsable de las tareas de las Estudios Sociambientales (Pos 4).

Factor A4: según los antecedentes del personal profesional propuesto para los estudios eléctricos.

Factor A5: según los antecedentes del personal profesional propuesto para los anteproyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica en alta tensión.

Factor A6: según los antecedentes del personal profesional propuesto para los estudios socioambientales.

26.4 EVALUACIÓN FINAL

Para evaluar el conjunto de las ofertas y establecer un ordenamiento final que considere el puntaje de la evaluación técnica y el precio cotizado, se aplicará la siguiente fórmula polinómica:

C = 0,70*(0,20*__A1__+0,15*__A2__+0,15*__A3__+0,20*__A4__+0,15*__A5__+0,15*__A6__)+0,30*__P__

Donde:

C	Valor de comparación de las ofertas. La Licitación será adjudicada a la Oferta que obtenga el **mayor valor de C** Ej: Si la oferta "a" luego de asignarle los valores de calificación A1, A2, A3, A4, y P, resultare con un valor C_a = 100, habrá obtenido el máximo puntaje posible.

A1	Puntos asignados por los Antecedentes de la Empresa o Consorcio. Los valores de A1 a asignar serán: 0<A1<100

A2	Puntos asignados por el Esquema de la Organización y Plan de Trabajos, evaluando la carga de trabajo propuesta. Los valores de A2 a asignar serán: 0<A2<100

A3	Puntos asignados por los antecedentes del Director de Proyecto y de los Responsables de tareas en las áreas de Estudios Eléctricos, Anteproyectos de Sistemas de Transmisión en EAT y Estudios Sociambientales. Los valores de A3 a asignar serán: 0<A3<100

A4	Puntos asignados por los antecedentes individuales del equipo profesional propuesto para los Estudios Eléctricos. Los valores de A4 a asignar serán 0<A4<100

A5	Puntos asignados por los antecedentes individuales del equipo profesional propuesto para los Anteproyectos de Sistemas de Transporte en EAT. Los valores de A5 a asignar serán 0<A4<100

A6	Puntos asignados por los antecedentes individuales del equipo profesional propuesto para los estudios Socioambientales. Los valores de A5 a asignar serán 0<A4<100

	Oferta	**Precio de la Oferta = V**	**Z = porcentaje del V respecto del V mínimo**	**P = 100/Z**
P	A	V_a	Z_a	$P_a = 100/Z_a$
	B	V_b	Z_b	$P_b = 100/Z_b$
	C	V_c	Z_c	$P_c = 100/Z_c$
	D	V_d	Z_d	$P_d = 100/Z_d$
	E	V_e	Z_e	$P_e = 100/Z_e$

ANEXO B: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

27 ANEXO B: PROYECTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre el COMITÉ DE EJECUCIÓN para la ejecución DE LOS ESTUDIOS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), en adelante EL COMITENTE, con domicilio en Bartolomé Mitre 760, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por sus integrantes, ..., , y por la otra, la ....., en adelante EL CONSULTOR, con domicilio en .... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por ...., DNI ....., en mérito al mandato que lo faculta específicamente, y por lo cual actúa en forma solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de este convenio, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección de las Obras de conformidad con las siguientes cláusulas:

27.1 CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONSULTOR realizará en las condiciones que se establecen en este Contrato, la prestación de los servicios para ejecución DE LOS ESTUDIOS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).

Los trabajos contratados tienen el alcance establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para este Contrato de Servicios.

27.2 CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN

Forman parte de este Contrato y rigen su interpretación, alcance y con la siguiente prelación, los documentos que se señalan a continuación:

2.1 Todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato de Servicios, documentación integrante y sus Anexos.

2.2 El Pliego de Bases y Condiciones y sus Circulares, para la Contratación de los estudios Referentes al Desarrollo del Sistema de Transmisión y Subtransmisión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

2.3 La oferta presentada por ..... a la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 004/2013 para la Contratación de los ESTUDIOS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).

27.3 CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

3.1 Monto Total

El monto total del Contrato asciende a la suma de .... (.....) más I.V.A., conforme a la Fórmula de Propuesta presentada, que se agrega al presente como Anexo I de este Contrato de Servicios.

El mismo incluye la totalidad de los gastos de provisión, mantenimiento y uso de todos los elementos y servicios necesarios, y los honorarios relativos a la prestación de los servicios que constituyen el objeto de este Contrato de Servicios.

3.2 Moneda de pago

Para las obligaciones emergentes de este Contrato de Servicios, los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, el Peso.

3.3 Escala de asignaciones horarias

Se agrega al presente Contrato de Servicios, como Anexo II, una escala de asignaciones horarias para cada una de las categorías de profesionales, técnicos y administrativos.

La mencionada escala sólo se considera como referencia para el caso de ampliaciones y/o modificaciones del Contrato en los términos del procedimiento de la Cláusula Octava del mismo y en los casos que en él se indican.

3.4 Impuestos

En el monto total concertado se encuentran comprendidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes, sean de orden nacional, provincial o municipal, que resulten de aplicación y vigentes al momento de la firma de este Contrato excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que se adicionará a cada factura.

Para el caso de resultar el presente Contrato gravado con Impuesto a Sellos, el monto será soportado por EL COMITENTE y por EL CONSULTOR por partes iguales, en la medida que a cada uno le corresponda. En caso que alguna de las partes resultara eximida de dicho impuesto, la otra parte abonará el total de lo reclamado.

En caso de resultar la actividad alcanzada por alguna exención impositiva, la reducción que se produzca deberá ser trasladada en su exacta incidencia.

3.5 Seguros del Personal de EL CONSULTOR

En los montos cotizados se encuentran incluidos todos los seguros de ley por accidentes de trabajo, fallecimiento, incapacidad total o parcial y enfermedad profesional para el personal de EL CONSULTOR afectado al presente Contrato de Servicios.

La contratación de estos seguros de ningún modo implica reducción o sustitución de las responsabilidades de EL CONSULTOR.

3.6 Responsabilidad

EL CONSULTOR asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione a sus dependientes, subcontratistas, EL COMITENTE y/o terceros en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

EL CONSULTOR mantendrá en todo momento indemne a EL COMITENTE frente a cualquier reclamo que pudieran formularle los dependientes de EL CONSULTOR, sus Subcontratistas y proveedores, empleados de éstos o terceros, fundados en una supuesta solidaridad de EL COMITENTE por relaciones laborales, por contribuciones de la seguridad social y/o accidentes de trabajo.

Asimismo, EL CONSULTOR mantendrá indemne a EL COMITENTE frente a cualquier reclamo o demanda de terceros por daños y perjuicios causados por EL CONSULTOR, sus dependientes, Subcontratistas, o proveedores o empleados de éstos.

3.7 Deber de Colaboración

Sin perjuicio del elemental deber de colaboración que deberá prestar EL COMITENTE a EL CONSULTOR para el cumplimiento de sus funciones, aquél no tendrá obligación de proveer a EL CONSULTOR nada adicional a lo establecido en la documentación contractual.

27.4 CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

4.1 Facturación

El monto establecido en la Cláusula 3.1 será facturado de la siguiente forma:

a. El VEINTE POR CIENTO (20%) del total del monto cotizado para el Ítem 1+2, en concepto de Anticipo, pagadero a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Servicios, previa presentación al Comitente de la facturación correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo en la misma moneda y por el importe a ser anticipado por el Comitente. Dicha Garantía de Anticipo deberá realizarse de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Numerales 16.1 y 16.3.2 del presente Pliego, y ser aprobada previamente por el COMITÉ DE EJECUCIÓN.
b. El VEINTE POR CIENTO (20%) del total del monto cotizado para el Ítem 3, en concepto de Anticipo, pagadero a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha prevista para su inicio, siempre y cuando no hubiere notificación de la decisión de desistimiento a que hace referencia el Numeral 20 Sistema de Contratación, previa presentación al Comitente de la facturación correspondiente acompañada de la Garantía de Anticipo en la misma moneda y por el importe a ser anticipado por el Comitente. Dicha Garantía de Anticipo deberá realizarse de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Numerales 16.1 y 16.3.2 del presente Pliego, y ser aprobada previamente por el COMITÉ DE EJECUCIÓN.
c. EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Ítem 1.
d. EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Ítem 2.

e. EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total cotizado para el Ítem 3 a la aprobación de la Presentación Preliminar correspondiente al Item 3.
f. EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la finalización de la entrega de la documentación del Item 1.
g. EL VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total cotizado para el Ítem 1+2 a la finalización de la entrega de la documentación del Item 2.
h. EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total cotizado para el Ítem 3 a la finalización de la entrega de la documentación del Item 3.

La presentación se efectuará mediante factura dirigida a EL COMITENTE.

Las facturas deberán ser presentadas a EL COMITENTE a partir del primer día hábil del mes siguiente al de prestación de los servicios. Sobre el importe total de cada una de ellas, se facturará el monto correspondiente al I.V.A., según la tasa vigente en cada oportunidad. Simultáneamente copia de dicha factura será presentada a el COMITÉ DE EJECUCIÓN junto con el Informe mensual que corresponda para su aprobación, según el Numeral 24 del presente Pliego.

4.2 Pago de las facturas

Las facturas presentadas y el monto correspondiente al I.V.A. serán pagados dentro de los TREINTA (30) días corridos de su presentación a EL COMITENTE, siempre que no se produzcan observaciones del COMITÉ DE EJECUCIÓN en los términos de la Cláusula 4.1 anterior.

4.3 Multas

En caso de aplicación de multas según lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA, se tendrá a los montos retenidos como pago a cuenta de éstas. De resolverse dejarlas sin efecto, se procederá a incorporar el importe retenido a la facturación mensual siguiente, agregándose a este monto una suma equivalente a la que resulte de aplicar al capital adeudado la tasa activa de interés del BANCO NACIÓN ARGENTINA para el descuento de certificados de obra por el tiempo transcurrido entre el vencimiento del pago original y la fecha de efectivo pago.

27.5 CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS.

El plazo contractual es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265) días y tendrá vigencia a partir de la fecha de adjudicación de este Contrato de Servicios.

EL CONSULTOR deberá prestar los servicios objeto del presente Contrato dentro de los plazos y hasta la terminación del mismo.

5.1 Variación del Plazo Contractual

Cuando por razones no imputables a EL CONSULTOR se prolongasen los plazos reales de ejecución de las tareas y ello derivara en la necesidad de extender el plazo del Contrato, EL CONSULTOR y EL COMITENTE acordarán los términos de dicha extensión.

27.6 CLÁUSULA SEXTA: MULTAS

El incumplimiento por parte de EL CONSULTOR de los trabajos encomendados o la

falta de entrega de los informes a que se haya obligado o de los plazos que se estipulen, darán derecho a éste a aplicar las multas que se establecen en la Cláusula 6.1 del Contrato.

Se considera que ha mediado mora de EL CONSULTOR en caso que, habiendo sido intimado de cumplimiento de la entrega de informes o realización de una tarea objeto de este Contrato, la misma no se haya efectuado sin causa justificante suficiente. Las multas se aplicarán previa vista a EL CONSULTOR a fin de que efectúe los descargos que considere pertinentes.

En caso de aplicación de multas, se procederá según lo establecido en la Cláusula 4.3 del Contrato.

6.1 Régimen de Multas

EL COMITENTE podrá aplicar al CONSULTOR en concepto de multa el equivalente al CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) sobre el monto total del Contrato por cada día de demora en el cumplimiento de un plazo contractual.

Cuando la suma de las multas aplicadas por todo concepto al CONSULTOR alcance al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del Contrato, EL COMITENTE tendrá derecho a reclamar la rescisión por causa imputable al CONSULTOR, conforme a lo establecido en la cláusula sobre rescisión contractual.

27.7 CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES TÉCNICAS

EL CONSULTOR asume la responsabilidad total y plena de las conclusiones y recomendaciones que formule y aconseje al COMITÉ DE EJECUCIÓN, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Estas conclusiones y recomendaciones deberán ser formuladas en forma clara y precisa. Los documentos que hagan al objeto de la tarea encomendada deberán ser firmados por el responsable designado para ello por EL CONSULTOR.

27.8 CLÁUSULA OCTAVA: SERVICIOS ADICIONALES

8.1 Definición

Servicio adicional es todo servicio no previsto entre los que debe prestar EL CONSULTOR según este Contrato de Servicios y su oferta y que por lo tanto no es consecuencia directa y necesaria de ellos, pero que en el desarrollo de los trabajos, el COMITÉ DE EJECUCIÓN considera necesario desarrollar.

8.2 Procedimiento a seguir

Todo servicio adicional deberá ser ordenado y/o autorizado por escrito por EL COMITENTE. EL CONSULTOR realizará los servicios adicionales empleando los elementos necesarios. El precio de aplicación para esos servicios será calculado sobre la base de los indicados en el Anexo II del Contrato de Servicios, como escala de asignaciones horarias para cada una de las categorías de profesionales, técnicos

y administrativos.

A los efectos determinados en la presente Cláusula, no se realizarán servicios adicionales ni ampliación alguna a este Contrato de Servicios que:

- Excedan el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto estipulado en la Cláusula 3.1 del presente Contrato.

27.9 CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

EL CONSULTOR no podrá transferir o ceder el presente Contrato de Servicios, en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.

27.10 CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

10.1 Por causas imputables a EL CONSULTOR

El presente Contrato de Servicios podrá ser rescindido por EL COMITENTE a solicitud de el COMITÉ DE EJECUCIÓN, por causa imputable al CONSULTOR, sin que a éste corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

b) Si EL CONSULTOR no iniciare los trabajos dentro de los TREINTA (30) días de vigencia del plazo contractual.

c) En caso de quiebra de EL CONSULTOR.

d) Cuando EL CONSULTOR incurriere en dolo, fraude o grave negligencia o contraviniere gravemente las obligaciones y condiciones del Contrato.

e) Si se hubiera aplicado multas a EL CONSULTOR por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto contractual.

f) Por incumplimiento reiterado a las obligaciones asumidas por el presente y documentación consecuente.

10.2 Por causas imputables a EL COMITENTE

El presente Contrato de Servicios podrá ser rescindido por EL CONSULTOR por causa imputable a EL COMITENTE, cuando la mora en cualquier pago, no proveniente de la aplicación de multas, superare DOS (2) meses corridos o NOVENTA (90) días no consecutivos en un período de UN (1) año, contados en ambos casos a partir del vencimiento de los plazos fijados para hacer efectivas dichas obligaciones.

En dicho caso, EL CONSULTOR deberá intimar a EL COMITENTE para que en el término de TREINTA (30) días corridos cumpla con la obligación de que se trata. Una vez vencido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, EL CONSULTOR podrá decidir dar por rescindido el Contrato de Servicios.

10.3 Otras causas

a) Por caso fortuito a fuerza mayor.

b) Por acuerdo de partes.

27.11 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: COMPROMISO DE EL CONSULTOR

EL CONSULTOR se compromete a:

a) No efectuar modificaciones en su estructura societaria que afecten el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo emergentes del presente Contrato.

b) No disolver la Sociedad durante la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y hasta tanto no se hayan liquidado definitivamente y sin reserva alguna todas las cuentas, diferencias o litigios, garantías y responsabilidad general que regulen las relaciones entre las partes.

27.12 CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD

EL CONSULTOR se compromete a tratar toda información provista por EL COMITENTE, con estricta confidencialidad y no revelarla a terceros sin previa conformidad de EL CONSULTOR, debiendo usar dicha información sólo con el propósito de efectuar las prestaciones objeto del Contrato de Servicios, debiendo devolver todos los originales proporcionados, ya sean documentos y/o planos, destruyendo todas las copias a la terminación de los trabajos.

Asimismo, EL CONSULTOR tomará todas las medidas razonables para asegurar que los compromisos arriba mencionados, sean cumplidos por sus directores, socios, funcionarios, empleados, agentes o cualquier otra persona que tuviere contacto con esa información.

27.13 CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se deja constancia que la siguiente documentación forma parte integrante del presente Contrato de Servicios:

Anexo I del Contrato: Propuesta Económica

Anexo II del Contrato: Escala de Asignaciones Horarias

Anexo III del Contrato: Redeterminación del Precio del Contrato

27.14 CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN

A los efectos de la validez de las notificaciones y comunicaciones que las partes deban cursarse con motivo del presente Contrato de Servicios, las mismas fijan domicilios en los lugares respectivamente indicados en el encabezamiento del mismo.

Cualquier cambio en los domicilios fijados por las partes deberá ser comunicado a la otra parte en forma fehaciente para la validez de las notificaciones y/o comunicaciones mencionadas en el párrafo precedente.

Esto no afecta el curso que deba seguir la documentación de desarrollo normal del Contrato, la cual seguirá el circuito o flujo de comunicaciones que se fije en cada caso.

En caso de controversia judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

27.15 CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FIRMA Y CANTIDAD DE EJEMPLARES

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto, uno para cada una de las partes y otro para ser agregado en el expediente Nº ...../....., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ..... (..) días del mes de ..... del año dos mil trece.

LISTADO DE ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO I DEL CONTRATO: Presupuesto General

La Fórmula de Propuesta por los Servicios de Asistencia Técnica objeto del presente Contrato, alcanza a la suma de PESOS .... ($ .....) más el I.V.A. correspondiente.

ANEXO II DEL CONTRATO: Escala de Asignaciones Horarias

Seguidamente se consignan los valores de la Hora-Hombre por categoría, para ser usada en prestaciones complementarias que sean requeridas por el COMITÉ DE EJECUCIÓN:

Profesional	N1	$/HH	00.-	más IVA
Profesional	N2	$/HH	00.-	más IVA
Profesional	N3	$/HH	00.-	más IVA
Profesional	N4	$/HH	00.-	más IVA
Técnico	T	$/HH	00.-	más IVA
Administrativo	A	$/HH	00.-	más IVA

ANEXO III DEL CONTRATO: Redeterminación del Precio del Contrato.

Los montos cotizados serán factibles de redeterminación durante la ejecución del Contrato de Servicios, según lo establecido por el Decreto Nº 634 del 21 de agosto de 2003 y la Resolución SECRETARIA DE ENERGIA Nº 1205/2006 que fija los índices aplicables. (www.infoleg.gov.ar)

A los efectos de su cumplimiento, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Para los Servicios de Asistencia Técnica la mencionada Resolución SECRETARIA DE ENERGIA determina los Rubros Principales, que son los que se especifican en los incisos 2.1 a 2.9 del Punto 2 del Anexo al Decreto Nº 634/2003 antes mencionado, siendo de aplicación para este Contrato de Servicios el Rubro Principal identificado por el inciso 2.1 correspondiente a Construcción de Obras Civiles.

- En los Cuadros 1 y 2 incluidos en la Planilla Nº 19, se reproduce el Subanexo del Decreto Nº 634/2003. En él se han indicado los valores de la ponderación porcentual de la participación de dicho Rubro Principal asignádole el CIEN POR CIENTO (100%), correspondiéndole consecuentemente CERO POR CIENTO (0%) a los restantes Rubros Principales identificados con los incisos 2.2 a 2.9 inclusive.
- Como insumos integrantes de dicho Rubro Principal en los términos requeridos por la mencionada Resolución SECRETARÍA DE ENERGÍA Nº 1205/2006, se ha asignado porcentaje de ponderación al Índice de Nivel General de la Construcción identificado como b) y al Índice de la Mano de Obra de la Construcción identificado como c), siendo los restantes Índices considerados con valor CERO (0).

La Redeterminación de Precios se aplicará de conformidad con la normativa que rige, cuando los costos de dichos Rubros Principales hayan alcanzado un valor tal que resulte una variación promedio de los precios del Contrato de Servicios pactado, superior al DIEZ POR CIENTO (10%). Cumplida dicha redeterminación, se inicia un período en el que podrá producirse la redeterminación sólo en caso de alcanzarse nuevamente la condición de variación superior al DIEZ POR CIENTO (10%) establecida en el Decreto.

Los índices a utilizar para la aplicación de las fórmulas establecidas en los apartados 4.1. y 4.1.2. del Anexo del citado Decreto Nº 634/2003 serán:

- Para el período inicial t_0, el que corresponde al mes anterior al mes de cierre del plazo para la recepción de las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1) y las Propuestas Económicas (Sobre Nº 2).
- Para el período mensual t_i, el que corresponde al mes anterior al mes de redeterminación indicado como mes “i”

ANEXO C: CRONOGRAMA DE LAS TAREAS

(incluye archivos Project y Listado de Tareas)

28 ANEXO C: CRONOGRAMA DE LAS TAREAS

LISTADO DE TAREAS DEL PROJECT ESTUDIOS AMBA

ITEM 1:

- Desarrollo inicial
    - Recopilación de la información
    - Actualización de las bases de datos
    - Caracterización ambiental del área
    - Elaboración de escenarios
    - Planteo de alternativas y costeo preliminar
- Presentación Preliminar
    - Preparación PP con escenarios, alternativas y propuestas.
- Elaboración de la Presentación Final
    - Anteproyectos
    - Costeo de la soluciones propuestas
    - Priorización de las obras propuestas
    - Desarrollo básico de las obras resultantes
    - Tratamiento de las cuestiones ambientales
    - Elaboración de los informes correspondientes

ITEM 2:

- Desarrollo inicial
    - Elaboración de escenarios
    - Planteo de alternativas y costeo preliminar
    - Estudio ambiental de la franja en análisis en todo su desarrollo
    - Estudio ambiental de alternativas

- Presentación Preliminar
    - Preparación PP con escenarios, alternativas y propuestas.
- Presentación Final
    - Anteproyectos
    - Costeo de la soluciones propuestas
    - Priorización de las obras propuestas
    - Estudio y evaluación ambiental de alternativas

ITEM 3

- Estudios de Antecedentes
    - Recopilación de la información de las distribuidoras
    - Caracterización ambiental del estudio. Antecedentes
- Desarrollo inicial
    - Evaluación de los programas de expansión existentes
    - Incorporación al desarrollo del transporte en el área
    - Revisión de Instalaciones Propuestas
    - Planteo de alternativas
- Presentación Preliminar
    - Preparación PP con escenarios, alternativas y propuestas.
- Presentación Final
    - Programa de obras con priorización
    - Elaboración de los informes correspondientes.
    - Soluciones ambientales a adoptarse.

ANEXO D: DOCUMENTACIÓN CAMMESA

29 ANEXO D: DOCUMENTACIÓN CAMMESA

PARTE B: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PARTE B - DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

NUMERAL	CONTENIDO	PLANILLA Nº
DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1		
14.3.1.1	Fórmula de Presentación	**1**
14.3.1.2	Recibo de Adquisición del Pliego	**2**
14.3.1.3	Documentación Social: Información de Cada Empresa	**3**
	Documentación Social: Información General del Consorcio	**4**
	Documentación Social: Constancia de Inscripción en los Registros Públicos	**5**
	Documentación Social: Poderes a los Representantes	**6**
	Documentación Social: Unificación de Personería	**7**
14.3.1.4	Poderes	**8**
14.3.1.5	Inscripciones	**9**
14.3.1.6	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	**10**
14.3.2.2	Personal Asignado - Resumen de Antecedentes	**11**
14.3.2.3	Equipamiento Disponible	**12**
14.3.2.4	Listado de Antecedentes	**13 Y 13 bis**
14.3.2.5	Compromisos	**14**
14.3.3.1	Balances e Informe Contable	**15**
14.3.3.2	Indices Económico – Financieros	**16**
14.3.3.3	Referencias Bancarias	**17**
DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 2		
20.4	Redeterminación de Precio	**19**
14.4.1	Fórmula de Propuesta	**20**

PLANILLA Nº 1

FÓRMULA DE PRESENTACIÓN

Señores

COMITÉ DE EJECUCIÓN

PROYECTO de ESTUDIOS área AMBA

…… abajo firmante. ……. ……..... ..……. con domicilio legal en la calle …… ……. Número …… de la Ciudad de ……. ……..... ……... y constituyendo domicilio especial a los efectos de esta licitación en la calle ……. ……Número ....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expresamente manif…..…. :

Que he ……. analizado y ponderado con tiempo suficiente la documentación de la licitación a que hace referencia el Numeral 9, “INTERPRETACION DEL PRESENTE PLIEGO”, incluyendo las circulares emitidas con posterioridad a la fecha del primer aviso de licitación.

Lo precedente indicado significa que he……. tomado pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en dicha documentación. Por otro lado, expres…… estar impuesto … de la calidad y características de los servicios a proveer como así también de toda otra circunstancia relacionada con el objeto de la licitación.

Declar……. bajo fe de juramento que no ……. comprenden las causales de exclusión de la licitación.

Por lo tanto, no quedando ……. la menor duda acerca de las características y finalidad de los suministros ofrece …..proveer los servicios licitados en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que integran el Pliego.

Acepta….. inapelablemente la decisión de EL COMITÉ DE EJECUCIÓN sobre la preselección sin derecho a reclamo alguno en caso de no resultar preseleccionado.

De conformidad con lo expuesto precedentemente …… oblig……. a cumplir los servicios en los términos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La validez de la presente oferta se mantiene por el término de SESENTA (60) días corridos conforme lo exigido en el Numeral 15 “MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” del Pliego de Bases y Condiciones.

Se agregan a la presente todos los datos y antecedentes requeridos en el Numeral 14 del Pliego, “ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA”, en el orden allí establecido.

BUENOS AIRES,

Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal
Aclaración……..	Aclaración…….
Nombre…….	Nombre…….
Domicilio…….	Domicilio……..
Teléfono……..	Teléfono……...
Correo electrónico	Correo electrónico .....
Consejo Profesional……..	
Matrícula N°…….	

(*) modificar lo que corresponde

PLANILLA Nº 2

RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	
.....	.....
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 3

INFORMACIÓN DE CADA EMPRESA	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
3- Fecha de creación:	4- Capital Social:
5- Actividad principal:	
6- Directivos principales:	
7- Apoderado de la Empresa: Nombre: Domicilio: Teléfono:	Mandato otorgado mediante: de fecha:
8- Referencias Técnicas, Comerciales y Bancarias: 9- Años de actuación: a) En el país b) En el exterior	
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 4

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONSORCIO	
1- Domicilio legal:	Teléfono: Correo electrónico: Fax:
2- Empresas integrantes del Consorcio:	
3- Representantes del Consorcio:	
3.1- Apoderado Nombre: Domicilio: Teléfono: Matrícula: Consejo: 3.2- Representante Técnico: Nombre: Domicilio: Teléfono: Matrícula: Consejo:	
4- Estructura decisoria del Consorcio:	
NOTA: La firma del presente formulario por parte del Representante Técnico y del Representante Legal del Consorcio implica la aceptación de sus respectivas designaciones como tales. ..... Firma del Representante Técnico ..... Firma del Representante Legal	

PLANILLA Nº 5

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
.....	.....
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 6

PODERES A LOS REPRESENTANTES	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
Se incluyen a continuación los siguientes poderes Representante: Apoderado: ..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 7

UNIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
Se incluyen a continuación: ..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 8

PODERES	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
Se incluyen a continuación poderes a favor de:	
..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 9

INSCRIPCIONES	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 10

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	
1- Nombre y sigla de la Empresa:	2- Domicilio: Teléfono:
..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 11

PERSONAL ASIGNADO - RESUMEN DE ANTECEDENTES

EMPRESA POR LA QUE PARTICIPA:	
NOMBRE Y APELLIDO	Formación profesional
Area para la que ha sido propuesto	Años experiencia
Experiencia general	
Experiencia específica	Tiempo de actividad en cada tarea
Relevancia de antecedentes para el área propuesta	
..... Firma y Aclaración	DNI Nº .....
..... Firma del Representante Técnico	..... Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 12

EQUIPAMIENTO DISPONIBLE	
.....	.....
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 13

ANTECEDENTES

1	2	3	4	5	6	7	8
Obra	Comitente	Monto del Contrato	Participación	Tipo de Contratación	Descripción de los Trabajos Realizados	Fecha de Finalización	Plazo

.....
Firma del Representante Técnico

.....
Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 13 bis

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN Y CALIFICACIÓN

Por la presente certificamos que la Empresa ....

ha realizado y concluido para este Comitente la Obra .....

..... en carácter de ....

con una Participación del ....%, mereciendo por sus trabajos la siguiente

calificación:

REGULAR

BUENO

MUY BUENO

EXCELENTE

Tachar el que no corresponda

....

Firma Autoridad de Emisión Aclaración de Firma

Fecha: .....

....

Firma del Representante Técnico Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 14

COMPROMISOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Empresa	Obra	País	Comitente	Monto del Contrato	Tipo de Obra	Trabajos a realizar	Grado de compromiso	Fecha de iniciación	Plazo previsto	% de avance al

.....
Firma del Representante Técnico

.....
Firma del Representante Legal

BALANCES E INFORME CONTABLE		
INFORME CONTABLE		
1.- Empresa		
2.-Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
3.- Modificaciones al Estatuto (fechas):		
4.- N° de Registro en la Inspección General de Justicia:		
5.- Ejercicio Económico N°:	Iniciado el:	
6.- Balance General al:		
7.- Composición del Capital:		
ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias de v/n A ……de …….. votos	A……..	A ……
Preferidas de v/n A ……dividendo fijo %	A ……	A ……
Totales	A ……	A ……
…….. Firma del Representante Técnico	……..... Firma del Representante Legal	

BALANCES E INFORME CONTABLE

BALANCES

Se incluirán los tres últimos balances con las certifcaciones correspondientes y la certificación de la no existencia de variaciones patrimoniales sustanciales negativas desde el cierre del último balance presentado hasta el 31 de marzo de 2013.

.....	.....
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 16

ÍNDICES ECONÓMICOS – FINANCIEROS

1.- Empresa:

Indice	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
1) LIQUIDEZ GENERAL $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$			
2) ENDEUDAMIENTO TOTAL $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$			
3) RENTABILIDAD $\frac{\text{Resultado de operac. ord.}}{\text{Patrimonio Neto}}$			

....

Firma del Representante Técnico Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº 17

REFERENCIAS BANCARIAS	
1.- Empresa:	
.....	.....
Firma del Representante Técnico	Firma del Representante Legal

PLANILLA Nº18

GARANTÍA DE LA PROPUESTA

PLANILLA Nº 19

	CUADRO 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
	RUBROS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA AMPLIACION	Construcción de Obras Civiles	Tareas de Montaje Electro-mecánico	Provisión de Reactores y Transforma-dores	Provisión de Conductores e Hilo de Guardia	Provisión de Cadenas, Morsetería y Conectores	Provisión de Equipos de Maniobras y Medición	Provisión de Estructuras Soporte Reticuladas	Provisión de otros Equipos Eléctricos	Provisión equipos de Automat. y Comunicac.
	Porcentaje sobre el total de los Rubros	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
		Participación de cada índice en el rubro componente								
a)	Precios Mayoristas Nivel General	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
b)	Índice de la Construcción Nivel Gral.	**0,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
c)	Mano de Obra de la Construcción	**0,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
d)	Mano de Obra Ind. Metalúrgica	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
e)	Maquinaria para Obras-Importadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
f)	Productos Refinados del Petróleo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
g)	Cemento y Cal	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
h)	Minerales Ferrosos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
i)	Minerales no Ferrosos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
j)	Conductores Eléctricos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
k)	Productos Minerales no Metálicos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
l)	Productos Básicos de Aluminio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
m)	Productos de Fundición	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
n)	Productos Metálicos Básicos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
o)	Minerales Ferrosos-Importados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
p)	Minerales No Ferrosos-Importados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
q)	Máquinas y Aparatos Eléctricos-Impor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
r)	Productos Metálicos Básicos-Impor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s)	Otros Indices (continúa en Cuadro 2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PLANILLA Nº 19 hoja 2/2

	CUADRO 2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
	RUBROS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA AMPLIACION	Construcción de Obras Civiles	Tareas de Montaje Electro-mecánico	Provisión de Reactores y Transforma-dores	Provisión de Conductores e Hilo de Guardia	Provisión de Cadenas, Morsetería y Conectores	Provisión de Equipos de Maniobras y Medición	Provisión de Estructuras Soporte Reticuladas	Provisión de otros Equipos Eléctricos	Provisión equipos de Automat. y Comunicac
	Porcentaje sobre el total de los Rubros	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
	Apertura del Item s) Otros Indices	**Participación de cada indice en el rubro componente**								
s_1)	CIIU-3 2720 CPC 41532-1 “Lingotes y perfiles de aluminio y sus Aleaciones”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_2)	CIIU-3 2710 CPC 41251-1 “Perfiles de Hierro”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_3)	CIIU-3 2720 CPC 91511-1 “Cobre”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_4)	CIIU-3 2710 CPC 91211-11 “Chapas de Hierro al Silicio”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_5)	Productos de Minerales No Ferrosos en formas básicas: “Zinc”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_6)	Cuadro 3.5.2 Indice de Salario por Obrero – 31 “Fabricación de maquinaria y aparatos electrónicos motores, equipos y suministros eléct.”	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
s_7)										
s_8)										
s_9)										
s_{10})										
	Total	**1.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PLANILLA N° 20

FÓRMULA DE PROPUESTA

ITEM 1+2

Señores:

COMITÉ DE EJECUCIÓN

PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA

…. abajo firmante.. …… …… .....……. con domicilio legal en la calle …….. …… Número …… de la localidad de …….. …….. y constituyendo domicilio especial a los efectos de esta licitación en la calle …… .....…….. Número …… de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proced…… a formular la siguiente exposición:

Que completando los datos y antecedentes presentados en el Sobre Nº 1 de ésta licitación, propon…… realizar los servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones emitido por el COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA para la ejecución de los Estudios Referentes al Desarrollo del Sistema de Transmisión y Subtransmisión en el área Metropolitana de Buenos Aires, incluyendo todo lo requerido y conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

Dej ….. establecido que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas fijadas por la documentación licitatoria y que cuando se ha considerado conveniente y justificable para los intereses de ambas partes se han consignado los apartamientos del caso, destacándoselos con las suficientes aclaraciones como para no inducir a error al respecto, conociendo perfectamente que queda al solo y exclusivo juicio del COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA la apreciación y aceptación o rechazo de la documentación integrante de la propuesta.

El monto de la presente propuesta para los ITEM 1+2 , sin Impuesto Al Valor Agregado (IVA), es de PESOS ...…… .... ($ …….....)

El importe correspondiente al Impuesto Al Valor Agregado (IVA) para los ITEM 1+2, asciende a la suma de PESOS …….. ……..... .....…… ($ ……)

El monto total de la presente propuesta para los ITEM 1+2, es de PESOS ……..…… ……..... ..... ($……..……).

BUENOS AIRES,

…….	……..
Firma del Representante Técnico	Firma del Proponente
Aclaración……..	Aclaración……
Domicilio…….	Domicilio……..
Teléfono……..	Teléfono……...

Consejo Profesional……..……..

PLANILLA N° 20

FÓRMULA DE PROPUESTA

ITEM 3

Señores:

COMITÉ DE EJECUCIÓN

PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA

…. abajo firmante.. …… ……. .....……. con domicilio legal en la calle …….. ……. Número …… de la localidad de ……. …….. y constituyendo domicilio especial a los efectos de esta licitación en la calle …… .....…….. Número …… de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proced…… a formular la siguiente exposición:

Que completando los datos y antecedentes presentados en el Sobre Nº 1 de ésta licitación, propon…… realizar los servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones emitido por el COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA para la ejecución de los Estudios Referentes al Desarrollo del Sistema de Transmisión y Subtransmisión en el área Metropolitana de Buenos Aires, incluyendo todo lo requerido y conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

Dej ….. establecido que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas fijadas por la documentación licitatoria y que cuando se ha considerado conveniente y justificable para los intereses de ambas partes se han consignado los apartamientos del caso, destacándoselos con las suficientes aclaraciones como para no inducir a error al respecto, conociendo perfectamente que queda al solo y exclusivo juicio del COMITÉ DE EJECUCIÓN del PROYECTO de ESTUDIOS AREA AMBA la apreciación y aceptación o rechazo de la documentación integrante de la propuesta.

El monto de la presente propuesta para el ITEM 3 , sin Impuesto Al Valor Agregado (IVA), es de PESOS ...…… .... ($ …….....)

El importe correspondiente al Impuesto Al Valor Agregado (IVA) para el ITEM 3, asciende a la suma de PESOS …… ……..... .....…… ($ ……)

El monto total de la presente propuesta para el ITEM 3, es de PESOS ……..…… ……..... ..... ($……..……).

BUENOS AIRES,

……	……..
Firma del Representante Técnico	Firma del Proponente
Aclaración……..	Aclaración……
Domicilio……	Domicilio……..
Teléfono……..	Teléfono……...

Consejo Profesional……..……..